

A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO.

D. Pedro González Cánovas con DNI 42067236-Y, en nombre y representación del Comité de Empresa del centro de trabajo de Tenerife, de la empresa ATLANTICA DE HANDLING y con domicilio a efectos de notificación de este escrito en Rambla de Santa Cruz, nº 19, C.P. 38006, Santa Cruz de Tenerife, por medio del presente escrito formula DENUNCIA contra ATLÁNTICA DE HANDLING, filial de BINTER CANARIAS, encargada de la asistencia en tierra en los Aeropuertos de Canarias, cuya actividad principal consiste en la realización de tareas anexas al transporte aéreo (handling), con domicilio en Ctra. Gral. Del Norte, C. 820. Edf. Star. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife. TLF: 922568000, conforme a los siguientes

HECHOS

1º El 16/08/10 fue publicado y enviado vía e-mail al comité de empresa la rotación prevista de turnos del mes de Septiembre para el centro de trabajo de Tenerife Norte, donde aparece, entre otros, los turnos del día 29 de septiembre para las Unidades de Rampa y de Tráfico.

2º El 07/09/10 se interpuso un "Preaviso de huelga General" comunicado en tiempo y forma por los sindicatos CCOO y UGT, donde se declaró huelga desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del día 29 de septiembre de 2010.

3º El 20/09/10 la empresa actualiza y publica una nueva rotación de turnos y horarios para la semana comprendida entre el Lunes día 27/09/10 y el Domingo día 03/10/10, donde en concreto el día 29 de septiembre se detectan hasta 29 cambios de horarios de los trabajadores, 5 nuevas contrataciones y 1 cambio de libranza respecto a los turnos publicados anteriormente a la comunicación legal de la Huelga General el 07/09/10.

Las irregularidades detectadas en los turnos, horarios y libranzas actualizados el 20/09/10 respecto a los turnos publicados con anterioridad a la comunicación legal de la Huelga General el 29 de septiembre, evidenciando la clara intención de adecuar la actividad laboral al conflicto previsto e impedir el correcto control y seguimiento de los servicios mínimos por parte de la representación social, son las siguientes:

- 1) No facilitar a la representación de los trabajadores en tiempo y forma copia de los servicios mínimos establecidos. (Se adjunta fotocopia del correo enviado el lunes 27 de septiembre a Nélida Castro Escobar, directora de Recursos Humanos de Atlántica Handling, y contestación de esta el 28 de septiembre a las 21:15:20 horas)***
- 2) 29 cambios de turnos: D. Hristian Ivanov Kojoukarov, Francisco Javier Marrero Morales, Juan José Santana Morales, Arcadio Barrios Hernández, Laura Yoshira Regalado Álvarez, Francisco Rodríguez Martín, Jaime Almeida Gutiérrez, Mari Paz Cáceres Martín, Estefanía De la Cruz Pérez, Carmen Pino Suarez Díaz, Lorenzo Hernández Pérez, Estefanía Siverio Rodríguez, Airam González Garzón, Blanca Díaz García,, Patricia García Álvarez, Cristo Fariña, Yahel Hernández, Haridian Herrera, Julita Hernández Abad, Nicolás Dehesa, Marta Gema, Josa María Olmos, Irene Cejas, Fátima***

Poleo Castro (ETT1), Yurena Luis (ETT2), Luis Calvo (ETT4), Yaiza Delgado (ETT5), Beatriz Cruz (ETT6) y Kassem Muflef (ETT7).

- 3) 5 nuevas contrataciones: Dña. María Jessica Hernández (ETT8), Leonel Calcedo (ETT9), Jessica Jorge (ETT10), Zulayca Pacheco (ETT15) y Yauzu Anan (ETT01).
- 4) Cambio de día libre por día laborable de D. Sergio Díaz Ramos.
- 5) Incremento de hasta 21.5 horas de trabajo (s.e u.o). (Se adjunta copia de los turnos publicados el 15/08/10 y los actualizados el 20/09/10 donde se refleja los puntos 2,3,4 y 5)

Otros dice,

La empresa ya fue anteriormente denunciada a fecha del 13/04/10 por este comité de empresa ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad social por vulneración al ejercicio del derecho a la huelga por lo que fue sancionada por infracción grave. (Se adjunta copia del informe)

La acción deliberada de la empresa contraria al derecho de la huelga, modificando turnos y horarios, entre otras (...) evidencia que ha tratado de impedir el normal y correcto proceso de la Huelga General.

Por todo, presentamos el presente informe de irregularidades durante el proceso de Huelga General ante la inspección de trabajo que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, dando curso legal a esta denuncia, y se ordene lo pertinente para el normal funcionamiento de la actividad laboral en la empresa ATLÁNTICA DE HANDLING, sin perjuicio de facultad sancionadora que otorga la normativa vigente.

Es de justicia.



En Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2010.

**Fdo.: Pedro González Cánovas
Presidente del Comité de Empresa de Tenerife
Atlantica Handling SLU**

Teléfono de contacto.-677467800

Email.- pedrogc@anagaconsultores.com

**COMITE DE EMPRESA TCI
ATLANTICA DE HANDLING**